[illegible] Alonso Ramirez.

poder de Pº Ramirez de Soria Tº de moneda forera para alfonso Ramos

[illegible] como yo Pº Ramirez de Soria vº de la cibdad de Jerez
[illegible] por la Reyna nra señora de ciertos partidos conviene a
saber de la cibdad de murcia a su partido los años de quinientos e siete e quinientos e ocho
a de presente año de quinientos e nueve años a de la moneda forera de los dichos partidos de
murcia del año de quinientos e seys años e de los hallazgos de granada los años de quinientos e siete a
quinientos e ocho e quinientos e nueve años e el año veynte de quinientos e diez años
e de las salinas del reyno de granada los años de quinientos e ocho e nueve e quinientos e diez
años e de las rentas de vinos de granada los años de quinientos e ocho e quinientos e nueve e quinientos
a diez años e de los diezmos de almeria los años de quinientos e ocho e quinientos e nueve años e
de las alcavalas de toledo juntamente con la de toledo e [illegible] de tarifa los años
de quinientos e siete e quinientos e ocho e quinientos e nueve años e de los partidos del cargo de sala
manca a termino real junto de cordoba a del partido de la rambla e [illegible] e del partido de
[illegible] e de [illegible] e del partido de estepa e del partido del condado de niebla e de las tercias
de [illegible] de sevilla e de la fuente e el [illegible] e de villarejo de fuentes e de [illegible] de fernando gomez y
del partido de la cibdad de [illegible] e de las villas de la cibdad de granada que es el partido de [illegible]
e otros ciertos partidos que les quier asy por via de recudimiento como por via de arrendamiento los
años de quinientos e nueve e quinientos e diez e quinientos e onze años e arrendador que fue de las rentas
de [illegible] el año de quinientos e siete años otorgo e conosco que doy e otorgo todo mi poder cumplido libre
e llenero bastante segund que lo yo he e tengo e segund que mejor e mas cumplidamente
lo puedo e devo dar e otorgar e ademas puede e deve valer a vos alonso ramos
vº de la cibdad de loxa que soys presente especialmente para que por mi y en mi nombre e como
yo mismo podades parecer e paresçer e paresçades ante la reyna nra señora e ante los
sus contadores mayores e oficiales que tienen cargo de los arrendar las dichas rentas de los
dichos partidos de suso incorporados a pedir e demandar en mi nombre qualquier recudimiento
o recudimientos o provisiones o cosas qualesquier escrituras que a los dichos partidos o qualquier dellos
convengan a menester sean a çarca dello en mi nombre podades rectificar e rectificadas
e de nuevo dar e otorgar qualquier fiança o fianças que convengan e menester sean
de se dar e asi dello otorgar en mi nombre qualquier [illegible] e obligaciones que se devan hacer e otorgar
e me obligar con los juramentos e cosas fuerças e dilegençias que vos sean demandadas
la qual rectificaçion o rectificaçiones obligaçion e obligaçiones que asy fizieredes e otorgaredes
prometo a me obligo de las aver por firmes e valederas agora e para todo tiempo e no las contra
dezir yo ni otro por mi so espresa obligaçion que de mi persona e bienes hago para ello e asy mismo vos
doy e a los dichos poderes para que en mi nombre e como yo mismo podades presentar los dichos recudimientos e provisiones
e cosas qualesquier escrituras ante qualquier concejo o concejos de los dichos partidos